



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 007-2024-UNHEVAL-DIGA-UEI-J

Cayhuayna, 22 de enero del 2024.

VISTO:

Los documentos que se acompañan en mil sesenta y un (1061) folios, en físico;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220 – Ley Universitaria; el Estado Reconoce la autonomía normativa, de gobierno, académico, administrativo y económico en los asuntos de su competencia;

Que, la Primera Disposición Complementaria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-20418-EF, señala que: "En lo no previsto en la Ley y el Reglamento, son de aplicación supletoria las normas de derecho público y, solo en ausencia de estas, las de derecho privado";

Que, el numeral 1.1. del inciso 1. del artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS, señala que: "Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 46-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J de fecha 03 de abril del 2023, se resuelve aprobar, la Liquidación Final del Contrato N° 1277-2018-UNHEVAL, correspondiente a la ejecución de la Obra: "REHABILITACION DE LAS VIAS DE ACCESO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE CAYHUAYNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN", cuyo costo a la fecha de la Liquidación del Contrato, asciende a la suma de S/. 729,621.83 (setecientos veintinueve mil seiscientos veintinueve con 83/100 soles) incluido IGV.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 134-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J de fecha 13 de diciembre del 2023, se resuelve aprobar, la Liquidación Final Técnico Financiero de la Inversión de Optimización, Adecuación, Ampliación y Rehabilitación (IOARR) con CUI N° 2378574: "REHABILITACION DE LAS VIAS DE ACCESO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE CAYHUAYNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" cuyo costo de inversiones total, asciende a S/. 730,479.23 (setecientos treinta mil cuatrocientos setenta y nueve con 23/100 soles), en el cual por un error aritmético se ha consignado errores materiales, debiéndose corregir el monto de la Liquidación del Proyecto IOARR con CUI N° 2378574.

Que, el artículo 212° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS, establece que: "Rectificación de errores. - 212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, en consecuencia, conforme a la normativa citada, las autoridades administrativas tienen la facultad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales o aritméticos existentes en los actos administrativos o de administración que emitan, siendo necesario precisar que, producida la rectificación del error material, el acto se mantiene o subsiste;

Que, en mérito a la norma legal señalada en líneas anteriores, se advierte los siguientes actuados:

1. Que, mediante Resolución Jefatural N° 46-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J de fecha 03 de abril del 2023, se resuelve aprobar, la Liquidación Final del Contrato N° 1277-2018-UNHEVAL, correspondiente a la ejecución de la Obra: "REHABILITACION DE LAS VIAS DE ACCESO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE CAYHUAYNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN", cuyo costo a la fecha de la Liquidación del Contrato, asciende a la suma de S/. 729,621.83 (setecientos veintinueve mil seiscientos veintinueve con 83/100 soles) incluido IGV.
2. Que, mediante Resolución Jefatural N° 134-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J de fecha 13 de diciembre del 2023, se resuelve aprobar, la Liquidación Final Técnico Financiero de la Inversión de Optimización, Adecuación, Ampliación y Rehabilitación (IOARR) con CUI N° 2378574: "REHABILITACION DE LAS VIAS DE ACCESO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE CAYHUAYNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" cuyo costo de inversiones total, asciende a S/. 730,479.23 (setecientos treinta mil cuatrocientos setenta y nueve con 23/100 soles), en el cual por un error aritmético se ha consignado errores materiales, debiéndose corregir el monto de la Liquidación del Proyecto IOARR con CUI N° 2378574.
3. Que, mediante Oficio N° 001-2024-UNHEVAL/DIGA/J-UC, con fecha de recepción por parte de la Dirección General de Administración el día 09 de enero de 2024, en el cual la Unidad de Contabilidad informa del Costo Final de la Liquidación Financiera del Proyecto Inversión de Optimización, Adecuación, Ampliación y Rehabilitación (IOARR) con CUI N° 2378574: "REHABILITACION DE LAS VIAS DE ACCESO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE CAYHUAYNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN"; asimismo, señala lo siguiente:

(...)

Que con Resolución Jefatural N° 046-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J de fecha 03 de abril del año 2023, en su artículo primero aprueba la liquidación de contrato de ejecución de la Obra 2378574 REHABILITACION DE LAS VIAS DE ACCESO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE CAYHUAYNA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN, por el importe de S/ 729,621.83.
En su artículo segundo aprueba reconocer un saldo a cargo del contratista por el importe de S/ 857.40.
En su artículo tercero aprueba proceder a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento el importe de S/ 73,142.50, previo cobro del saldo a cargo del contratista de S/ 857.40

Que con Resolución Jefatural N° 134-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J de fecha 13 de diciembre del año 2023 en su artículo primero resuelve aprobar la liquidación final técnico financiero de la inversión de Optimización, Adecuación, Ampliación y Rehabilitación (IOARR) con CUI 2378574 REHABILITACION DE LAS VIAS DE ACCESO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE CAYHUAYNA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN, cuyo costo de inversión asciende a S/ 730,479.23

Con Papeleta de depósito y fecha de operación 28/12/2023 la Unidad de Tesorería realiza la devolución a Tesoro Público el importe de S/ 857.40, dicha devolución repercute contablemente en el costo final de la obra, por lo que por su intermedio solicita instruir a la Unidad Ejecutora de Inversiones, modificar la Resolución Jefatural N° 134-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, debiendo quedar con el importe de S/ 729,621.83, adjunto al documento 14 folios

(...)

4. Que, mediante Provedo N° 0209-2024-DIGA con fecha de recepción por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones el día 10 de enero de 2024, la Dirección General de Administración remite la documentación respecto al Costo Final de la Liquidación Financiera del Proyecto Inversión de Optimización, Adecuación, Ampliación y Rehabilitación (IOARR) con CUI N° 2378574: "REHABILITACION DE LAS VIAS DE ACCESO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE CAYHUAYNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN", ello informado por la Unidad de Contabilidad, para atención de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
5. Que, mediante Provedo N° 026-2024-UNHEVAL-DIGA-J-UEI con fecha de recepción por parte del Coordinador de la Unidad Funcional de Proyectos de Inversión y Liquidación Técnica Financiera de la Unidad Ejecutora de Inversiones, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la evaluación e informe respecto al Costo Final de la Liquidación Financiera del Proyecto Inversión de Optimización, Adecuación, Ampliación y Rehabilitación (IOARR) con CUI N° 2378574: "REHABILITACION DE LAS VIAS DE ACCESO DE LA CIUDAD

...///



UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 07-2024-UNHEVAL-DIGA-UEI-J
Cayhuayna, 22 de enero del 2024.

pág. 2

UNIVERSITARIA DE CAYHUAYNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN", ello informado por la Unidad de Contabilidad.

6. Que, mediante Informe N°01-2024-UNHEVAL-DIGA-UEI/UFPIL-J con fecha de recepción por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones el día 15 de enero de 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional de Proyectos de Inversión y Liquidación Técnica Financiera de la Unidad Ejecutora de Inversiones, requiere la modificación de la Resolución Jefatural N°134-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J por un error aritmético y de cálculo; asimismo, señala lo siguiente:

(...)

Estando a los proveídos en referencia, los mismos que recaen en el oficio N° 001-2024-UNHEVAL/DIGA/I-UC, a través del cual, el responsable de la Unidad de Contabilidad, está solicitando la modificación de la Resolución Jefatural N° 134-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI que, aprobó la liquidación técnica financiera de la obra "REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE CAYHUAYNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN", petición sobre el cual, pongo su consideración lo siguiente:

1. Con fecha 03 de abril de 2023, mediante Resolución Jefatural N° 046-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, fue aprobada la liquidación del contrato N° 1277-2018-UNHEVAL, estableciendo, entre otros, el monto del costo final del contrato en S/ 729,621.83 y el saldo de liquidación del contrato en S/ 857.40 a cargo del contratista.
2. La Resolución Jefatural N° 134-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI, fue emitida el 13 de diciembre de 2023, fecha en la que, se desconocía de la existencia de la papeleta de devolución al Tesoro Público del importe de S/ 857.40 cifra que, representa al saldo de liquidación que, se describe en el numeral que antecede.
3. De la comunicación del responsable de la Unidad de Contabilidad, se advierte que, la mencionada devolución al Tesoro Público, se realizó recién el 28 de diciembre de 2023, es decir, con posterioridad a la emisión de la Resolución Jefatural N° 134-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI que aprobó la liquidación técnico financiero de la obra que se cita. Consecuentemente, la diferencia a la que se hace mención respecto al costo final del contrato, necesariamente ha sido a causa de dicho trámite que, indudablemente debe ser materia de corrección, precisándose que el costo final del contrato es de S/ 729,621.85.

CONCLUSIÓN

1. El depósito, en calidad de devolución al Tesoro Público de S/ 857.40 ha sido realizado después de haberse emitido la Resolución Jefatural N° 134-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI, trámite que ha afectado el monto de liquidación técnico financiera.
2. Estando a lo requerido y a lo expuesto, es pertinente y necesario la corrección de la Resolución Jefatural N° 134-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI, precisándose que, el costo final de la obra asciende al monto de S/ 729,621.85.

RECOMENDACIÓN

1. Su Jefatura, debe disponer que, se corrija al artículo primero de la Resolución Jefatural N° 134-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI, reemplazando el monto de S/ 730,479.23 por S/ 729,621.83, cifra que corresponde al monto real y definitivo de la liquidación técnico financiera de la obra costo de la obra "REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE CAYHUAYNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN".

(...)

Que, estando a las facultades y atribuciones resolutorias conferidas al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante la Resolución Rectoral N° 586-2020-UNHEVAL de fecha 16 de julio de 2020, en concordancia con la Resolución Rectoral N° 0145-2022-UNHEVAL, de fecha 17 de febrero del 2021 y en concordancia con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y su reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR, el MONTO SEÑALADO EN EL ARTICULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 134-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, en los siguientes términos:

DICE:

(...)

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR, la Liquidación Final Técnico Financiero de la Inversión de Optimización, Adecuación, Ampliación y Rehabilitación (IOARR) con CUI N° 2378574: "REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE CAYHUAYNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN" cuyo costo de inversiones total, asciende a S/. 730,479.23 (setecientos treinta mil cuatrocientos setenta y nueve con 23/100 soles).

DEBE DECIR:

(...)

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR, la Liquidación Final Técnico Financiero de la Inversión de Optimización, Adecuación, Ampliación y Rehabilitación (IOARR) con CUI N° 2378574: "REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE CAYHUAYNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN" cuyo costo de inversiones total, asciende a S/. 729,621.83 (setecientos veintinueve mil seiscientos veintiuno con 83/100 soles).

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR A CONOCER, la presente Resolución a los Órganos Competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Distribución:
RECTOR
TRANSPARENCIA
DIGA
UJA
UJ CONTABILIDAD
UFPIL
OCI

UNIVERSIDAD NACIONAL
"HERMILIO VALDIZÁN"

ING. GUILLERMO ALBINO RAMOS

TRANSSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

...///